

**INFORME DE ACTUALIZACION PRESUPUESTARIA
 MES DE DICIEMBRE DEL 2023**

MINISTERIO	INTERIOR	COD. INSTITUCION		FECHA DE EMISION	
REGION	SEXTA	DOC. MODIFICATORIO		FECHA TOMA RAZON	
MUNICIPALIDAD	LITUECHE	NUMERO		MONEDA	
SERVIC. INCORP. AREA	MUNICIPAL	ORGANISMO EMISOR		NUMERO CONTABILIDAD	

Miles de \$

INGRESOS				GASTOS			
USO EXCLUSIVO CONTRA. GRAL.	CODIGO PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION	USO EXCLUSIVO CONTRA. GRAL.	CODIGO PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION
	03-01	25,000	0		21-01	56,400	0
	03-02	23,000	0		21-02	17,155	0
	03-03	150,000	0		21-03	3,000	0
	05-03-002-999	0	4,000		21-04	16,400	0
	05-03-007-001	0	5,000		22-01	2,000	0
	05-03-007-004	0	20,000		22-02	2,533	0
	05-03-007-999	8,500	0		22-03	18,787	0
	08-01	5,100	0		22-04	38,851	0
	08-02	0	300		22-05	4,600	0
	08-03	281,000	0		22-06	9,764	0
	08-04	0	1,500		22-08	11,600	0
	08-99	1,000	0		22-09	13,545	0
	13-01-001	0	500		22-10	3,100	0
	13-01-999	0	500		22-11	0	4,900
	13-03-002-002	46,000	0		24-01-007	0	1,000
	13-03-004-002	160,000	0		24-01-999	4,900	0
	13-03-005-001	500	0		24-03-090-001	7,000	0
					24-03-099	3,000	0
					29-05	300	0
					29-06	3,200	0
					29-07	300	0
					31-02	457,765	0
TOTALES		700,100	31,800			674,200	5,900



ALEJANDRO CACERES REYES
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



RENE ACONA ECHEVERRIA
 ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 1.695.-

LITUECHE, 29 de Diciembre de 2023

CONSIDERANDO: La necesidad de efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal vigente por la incorporación y redistribución de ingresos y gastos y;

VISTOS:

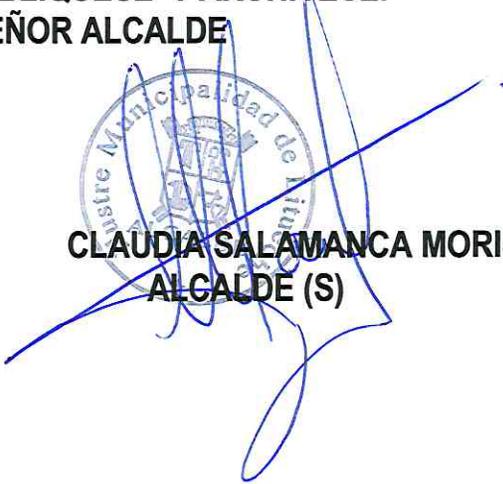
La Ley N°21.516.- Publicado en el Diario Oficial el 20 de Diciembre 2022, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023; El Decreto N° 1.410 del 27 de Diciembre del 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; Sentencia de proclamación de fecha 21 DE Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; El acuerdo N° 168 de la sesión extraordinaria N° 22 de fecha 28-12-2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación N° 9 y 10 al Presupuesto Municipal año 2023; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don René Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO: N° 1695.-

Apruébese la modificación Presupuestaria por la incorporación y redistribución de Ingresos y Gastos al Presupuesto de la I. Municipalidad de Litueche, año 2023 del Registro de Modificación N° 9 y 10 del Sistema Contable de la Gestión Municipal, que pasa a formar parte del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE (S)



**Certificado de Acuerdo
Honorable Concejo Municipal
2021-2024**

LAURA CAROLINA URIBE SILVA, secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en **Sesión extraordinaria No 22 celebrada** con fecha 28 de diciembre de 2023, presidida por el sr. Alcalde Don Rene Acuña Echeverría, con la asistencia de los Honorables Concejales (las), Don Rosendo Galleguillos Valdenegro, Doña Sara Daza Gallardo, Doña Claudia Donoso Donoso, Doña Hilda Yáñez Lisboa, Doña Fresia Hernández Hernández, y Don Gabriel Echeverría Rubio, por unanimidad de los señores Concejales presentes se acordó aprobar lo siguiente:

“La modificación presupuestaria N° 9 y 10 de la gestión municipal”

Lo anterior, quedó consagrado en el Acuerdo No 168/2023

Otorgado en la comuna de Litueche, a veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministra de Fe



DECRETO ALCALDICIO 1.697.-

LITUECHE, 29 de Diciembre de 2023

CONSIDERANDO: La necesidad de efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal vigente por la incorporación y redistribución de ingresos y gastos y;

VISTOS:

La Ley N°21.516.- Publicado en el Diario Oficial el 20 de Diciembre 2022, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023; El Decreto N° 1.410 del 27 de Diciembre del 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; Sentencia de proclamación de fecha 21 DE Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; El acuerdo N° 171 de la sesión Extraordinaria N° 22 de fecha 28-12-2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación N°11 y 12 al Presupuesto Municipal año 2023; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don René Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO: N° 1.697.-

Apruébese la modificación Presupuestaria por la incorporación y redistribución de Ingresos y Gastos al Presupuesto de la I. Municipalidad de Litueche, año 2023 del Registro de Modificación N° 11 y 12 del Sistema Contable de la Gestión Municipal, que pasa a formar parte del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


**LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE (s)**



Certificado de Acuerdo
Honorable Concejo Municipal
2021-2024

LAURA CAROLINA URIBE SILVA, secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en Sesión extraordinaria No 22 celebrada con fecha 28 de diciembre de 2023, presidida por el sr. Alcalde Don Rene Acuña Echeverría, con la asistencia de los Honorables Concejales (las), Don Rosendo Galleguillos Valdenegro, Doña Sara Daza Gallardo, Doña Claudia Donoso Donoso, Doña Hilda Yáñez Lisboa, Doña Fresia Hernández Hernández, y Don Gabriel Echeverría Rubio, por seis votos a favor y un voto de rechazo de los señores Concejales presentes se acordó aprobar lo siguiente:

“EL cierre presupuestario año 2023, áreas de gestión, educación y salud municipal.(voto de confianza)”

Lo anterior, quedó consagrado en el Acuerdo No 171/2023

Otorgado en la comuna de Litueche, a veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Laura Carolina Uribe Silva
Secretaría Municipal
Ministra de Fe